



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 068 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante oficio N° 83-GPSM-2017, suscrito por el Dr. Leonardo Ordóñez Piña, en calidad de Procurador Síndico del GADMLA, que en lo fundamental se refiere a la aplicación del Art. 436 del COOTAD. Pronunciamiento: Considerando la aplicación de los mandatos normativos de los artículos 105 y 321 del COOTAD, al tener la máxima autoridad voto en las decisiones del órgano legislativo, se señala que son en número de ocho los integrantes del órgano legislativo; y, por este hecho, las dos terceras partes serán seis de los ediles los que decidan sobre la venta o no del inmueble público de uso privado;

Que, en el Cuarto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Resolución del oficio N° 83-GPSM-2017, del señor Procurador Síndico, en relación a la aplicación del artículo 436 del COOTAD;**

Que, luego del análisis y debate del referido oficio, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante mociones presentadas, por **Mayoría**,

RESUELVEN:

Que el oficio N° 83-GPSM-2017, del señor Procurador Síndico, en relación a la aplicación del artículo 436 del COOTAD, pase a la Comisión de Terrenos, para que revise todo el expediente, y de forma urgente, emita el informe correspondiente al Concejo, buscando una alternativa, previa reunión con los señores de la asociación de comunicadores "La Prensa", haciéndoles conocer este particular.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja marzo 31, 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

